

DECRETO 197  
28 Mayo 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>a</sup> Maria Molina Vega para apertura de establecimiento dedicado a la venta y confección de ropas para señora en el local sito en calle - Barcelona numero 90 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DECRETO 198  
28 Mayo 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Juan Gendra Roig, para apertura de establecimiento dedicado a Bodega, en el local sito en calle Ausias March número 6 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DECRETO 199

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>a</sup> Francisca Torrents Giralt para que se le expida a su favor en duplicado del título de propiedad del nicho nº 37 Clase 3<sup>a</sup>

Cuartel 8º del Cementerio Municipal de esta Ciudad y que figuraba a nombre de su esposo D. José Guardia Cristófol, por extravío del original  
El Alcalde,



DECRETO 300  
38 Mayo 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder a D. Juan Gendra Roig, licencia Municipal para colocar unas mesas frente a su establecimiento de Bar sito en la Calle Ausias March, número 6 de esta Ciudad, únicamente durante los días de las Ferias de la Ascensión, debiendo personarse en el Gremio de Hostelerías y similares de esta Ciudad para que le sea practicada la liquidación de cuotas a satisfacer, de acuerdo con el Concuerdo Fiscal contratado.



El Alcalde,

DECRETO 201  
28 Mayo 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D<sup>o</sup> Ju<sup>e</sup> del Carmen Velasco, para instalar un rótulo luminoso de medidas 1,60 x 0,40 con la inscripción DRAPS en el local de la calle Barcelona nº 16 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacerse arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente  
El Alcalde,



DECRETO 202

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D<sup>ña</sup> Eloisa Ruiz Encinos para apertura de establecimiento dedicado a peluquería de señoras con dos secadores, en el local sito en P<sup>o</sup> Montaña número 164 1<sup>o</sup> D de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 203

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Antonio Sanchez Proguera, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de quinqués, lamparas, candelabros y otros efectos analogos de latón y cinc en el local de la calle Travesera número 15 baj. de esta Ciudad. Colocar un rotulo de medidas 2 x 0,70 m. con la inscripcion "Pailan" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 304  
30 Mayo 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>ca</sup> Esperanza Martínez Mora, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta de Ultramarinos, en el local sito en P<sup>o</sup> de la Montaña, tienda n<sup>os</sup>, chaflan y Ausias March, y que figuraba a nombre de D<sup>ca</sup> Felicidad Sabater Toledo, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 305  
30 Mayo 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder apertura de establecimiento comercial dedicado a la venta al por menor del artículos y material sanitario en el local de la calle Industria número 26 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 306

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Francisco Rodríguez García, que no procede la concesión de licencia municipal para insta-

lar un frigorífico para venta de helados bajo la marquesina del kiosco de su propiedad de periódicos sito en la Calle Roga de Flor, frente al número 1 de esta Ciudad, ya que se considera que no se puede simultanear por un mismo dependiente a la venta de periódicos y a la venta de helados por cuestiones higiénicas y sanitarias, y dificultar notablemente el paso de peatones.



El Alcalde,

DECRETO 207

38 Mayo 1974

Visto el escrito presentado por Don José-Ventosa Garcia, Agente de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, en régimen de servicios contratados, solicitando la Baja, por motivos de haberle sido propuesto un trabajo con una retribución superior a la actual en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en admitir dicha petición, y en su consecuencia, autorizar la baja del solicitante D. José Ventosa Garcia a partir del día 1º de Junio próximo.

El Alcalde,



DECRETO 208

38 Mayo 1974

Vista la propuesta que formula el tribunal calificador encargado de seleccionar a los aspirantes que tienen que ocupar tres plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana, vacante en la vigente Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere la

D.E

D.E

vigente legislación vengo en nombrar Agentes de la Policía Municipal Urbana, a los opositores propuestos D. Eusebio Aznar Pascual, D. Juan José Acosta Jimenez, D. Rafael Castillo Alvarez quienes deberian obtener la documentación prevista para la convocatoria y tomar posesión del cargo dentro de los plazos previstos en el Reglamento de 27 de Junio de 1.968.



El Alcalde,

DECRETO 309

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador encargado de seleccionar al aspirante que tiene que ocupar una plaza de Sargento, vacante en la vigente plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en nombrar Sargento de la Policía Municipal Urbana, al opositor propuesto D. Francisco Campaña Olivan, quien debería aportar la documentación prevista en la convocatoria y tomar posesión del cargo dentro de los plazos previstos en el Reglamento de 27 de Junio de 1.968.



El Alcalde,

DECRETO 310

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador encargado de seleccionar al aspirante que tiene que ocupar una plaza de suboficial de la Policía Municipal Urbana, vacante en la vigente plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en uso de las fo-

cultades que me confiere la vigente legislación  
vengo en nombrar Suboficial de la Policía Mu-  
nicipal Urbana al opositor D<sup>o</sup> Francisco Cam-  
paña Rama, quien deberá aportar la documenta-  
ción prevista en la convocatoria y tomar po-  
sesión del cargo dentro de los plazos previstos  
en el Reglamento de 27 de Junio de 1968

El Alcalde,



DECRETO 211  
30 mayo 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr.  
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de  
Gobernación, vengo en: Conceder licencia mun-  
icipal a favor de D<sup>o</sup> Maria Inavas Ruiz, para  
apertura de establecimiento dedicado a la ven-  
ta al menor de vinos del país, cervezas  
y vinagres, en el local en el local sito en  
calle Vidal y Sambert número 30 b.j. de esta  
Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y  
debiendo satisfacer los arbitrios que se liqui-  
dan de acuerdo con la Ordenanza fis-  
cal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 212  
30 mayo 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr.  
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de  
Gobernación, vengo en: Conceder licencia mun-  
icipal a favor de D<sup>o</sup> Dolores Almoimer de la  
Iglesia, para apertura de establecimiento de-  
dicado a la venta al por menor de frutos Secos  
en el local de la calle Camino Viejo de Canovelles